



Compras

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificación Resolución CI IHSS-GAYF No.1108/10-12-2018

CERTIFICACIÓN

marlon
SUBG SUMINISTROS COMPRAS
2018 DEC 18 AM8:43
RECIBIDO IHSS

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1108/10-12-2018** aprobada en Sesión Ordinaria No.349 de fecha 10 de diciembre de 2018, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1108/10-12-2018.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Artículo 100 reformado de la Ley de Administración Pública, en Decreto No.266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los Administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante Resolución CI IHSS-GAYF No.464/05-07-2018 se aprobaron las bases de la Licitación Pública Nacional No.013-2018 "ADQUISICION DE SERVICIO DE COLABORACION BASADO EN NUBE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA, ARCHIVOS COMPARTIDOS, VIDEOCONFERENCIAS, MENSAJERÍA INSTANTÁNEA, CONTACTOS, CALENDARIO Y SERVICIO DE MIGRACION, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS)". **CONSIDERANDO (5):** Que para este proceso de licitación retiraron bases las siguientes empresas: 1) Tecnasa Honduras S.A., 2) Bidss Technology S.A. de C.V., 3) GBM de Honduras, 4) Inversiones Dinamic, Solutions, S. de R.L. 5) Centromatic, S.A., 6) Lufergo, 7) PBS Honduras, 8) Comunicaciones Globales, 9) Software One Honduras, S.A., 10) Navega, S.A. de C.V. y 11) Sega Honduras, S.A. de C.V. **CONSIDERANDO (6):** Que según consta en Acta No.1 suscrita por la Comisión Evaluadora designada para llevar a cabo dicho proceso de licitación, en fecha 3 de septiembre de 2018 se recibieron ofertas de las siguientes empresas: **1.- CENTROMATIC, S.A.** presentó una oferta económica por un monto de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (L5,889,390.95), presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta N°300213011, emitida el 30 de agosto de 2018, por un monto de CIENTO CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L140,000.00) extendida por Bac Credomatic con una vigencia del 3 de septiembre de 2018 al 3 de enero del año 2019, la oferta presentada consta de 186 folios útiles. **2.- NAVEGA, S.A. DE C.V.** presentó una oferta económica por un monto de ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L11,144,907.00), presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta No.201861599002171 emitida el 31 de agosto del año 2018, por un monto de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS

Recibido
DAVID
Andino

18/ Dic/18
9:20 AM





BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V. (PBS) presentó una oferta económica por un monto de CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L4,114,355.40), presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta No.300212993 emitida el 20 de agosto del año 2018, por un monto de CIENTO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L100,000.00), extendida por Bac Credomatic con una vigencia del 27 de agosto de 2018 hasta el 31 de enero del año 2019, la oferta presentada consta de 135 folios útiles. **4.-TECNASA, S.A.** presentó una oferta económica por un monto de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L4,604,916.60), presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta No.10170021479, emitida el 31 de agosto del año 2018, por un monto de CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L128,168.00) extendida por Banco Atlántida, con una vigencia del 3 de septiembre de 2018 hasta el 14 de enero del año 2019. **CONSIDERANDO (7):** Que según consta en Acta No.2 suscrita por la Comisión Evaluadora en fecha 5 de noviembre de 2018, se realizó el análisis de la documentación legal, de la siguiente forma: **OFERENTE PRIMERO CENTROMATIC, S.A.**, se le solicitó subsanar lo siguiente: 1) Proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en la prestación de los servicios que presta, por lo cual deberá de presentar copia de al menos tres (3) Contratos o Constancias, de los últimos cinco (5) años, además debe de adjuntar los datos teléfono, dirección y persona contacto, se le solicita presentar dos contratos que estén relacionados con lo que se requiere en este proceso de licitación, se le pide en virtud que solamente uno cumple con lo solicitado, asimismo estén debidamente autenticados, 2) Lista de personal técnico, se le pide ya que en su oferta solamente presenta hojas de vida, 3) Constancia de que el personal a cargo de la instalación, mantenimiento y soporte técnico del servicio tiene la experiencia de los dos (2) últimos años en proyectos similares desempeñados. Presentando Hoja de Vida y al menos dos (2) Constancias de los últimos dos años en proyectos similares, además debe de adjuntar los datos teléfono, dirección y persona contacto, se le pide ya que en su oferta solo presentó las hojas de vida, por lo que debe subsanar las constancias, 4) Declaración jurada debidamente autenticada expresando: Experiencia que el oferente tiene con los servicios y productos que ofrece; detalle de cuántas plataformas similares a las que ofrece ha implementado con éxito anteriormente, se le solicita debido a que en la presentada en su oferta no aclara la cantidad de instalaciones que ha hecho satisfactoriamente. Asimismo se le solicito que aclarará con relación Características Especiales para algunas CUENTAS AVANZADAS; que al **OFERENTE SEGUNDO NAVEGA, S.A. DE C.V.** se le pidió que subsanará la siguiente documentación: 1) Fotocopia legible del RTN de su Representante Legal, se le solicita debido a que no lo presentó en su oferta, 2) Presentar debidamente autenticada la descripción de la solución en idioma Español, Esquema de soporte técnico en caso de fallas, incluyendo procedimiento de escalamiento de casos, se le solicita considerando que no lo presenta en su oferta, Descripción del servicio de soporte técnico y mantenimiento, se le requiere considerando que no lo presentó en su oferta, Lista de personal técnico, se le pide ya que no lo presentó en su oferta, Material informativo del oferente que explique los aspectos técnicos y operativos incorporados en su propuesta, se le solicita porque no lo presentó en su oferta, Material informativo del oferente que explique los aspectos técnicos y operativos incorporados en su propuesta, se le solicita porque no lo presentó en su oferta, Constancia de que el personal a cargo de la instalación, mantenimiento y soporte técnico del servicio tiene la experiencia





los datos teléfono, dirección y persona contacto, se le pide ya que no lo presentó en su oferta. 3) Constancias de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o de cheques que acrediten un saldo promedio (de los últimos 6 meses) no menor al 10 % del monto de la oferta y/o línea de crédito de institución bancaria por un monto no menor al 20% del monto de la oferta, se le solicita debido a que la presentada no se apega a lo solicitado (No hay montos). Igualmente se le pidió que aclarará con relación a Características exclusivas para tipos de CUENTAS AVANZADAS (10 cuentas), favor aclarar Numerales 1, 2, 3 y 4, Con referencia a Características Especiales para algunas CUENTAS AVANZADAS, favor aclarar lo relacionado a este requerimiento; asimismo los incisos A, B, C, D, E, F y G, Relacionado a Características en común para los dos tipos de cuentas Estándar y Avanzadas, Administración y seguridad del Servicio, incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i). Disponibilidad del servicio y Soporte técnico, incisos a) y b) 3. Auditable, inciso a) 4. Aclarar numerales, 4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15, respecto a H, capacidad de crear sitios compartidos (intranet); al **OFERENTE TERCERO PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V. (PBS)**, se le solicitó que debía de subsanar: 1) Deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en la prestación de los servicios que presta, por lo cual deberá de presentar copia de al menos tres (3) Contratos o Constancias, de los últimos cinco (5) años, además debe de adjuntar los datos teléfono, dirección y persona contacto. Se le solicita, debido a que en su oferta, lo que presenta son órdenes de compra, 2) Presentar en idioma español, la descripción de la solución, 3) Constancia de que el personal a cargo de la instalación, mantenimiento y soporte técnico del servicio tiene la experiencia de los dos (2) últimos años en proyectos similares desempeñados. Presentando Hoja de Vida y al menos dos (2) Constancias de los últimos dos años en proyectos similares, además debe de adjuntar los datos teléfono, dirección y persona contacto; se le solicita debido a que no lo presentó en su oferta, 4) Declaración Jurada debidamente autenticada expresando: Experiencia que el oferente tiene con los servicios y productos que ofrece; detalle de cuántas plataformas similares a las que ofrece ha implementado con éxito anteriormente. Asimismo se le solicito que aclarará lo relacionado a las A) Herramientas de Ofimática online, B. Almacenamiento en la nube, aclarar numeral 8), Características Especiales para algunas CUENTAS AVANZADAS, **OFERENTE CUARTO TECNASA HONDURAS S.A.**, se le solicitó subsanar: 1) Fotocopia legible de su representante legal, debidamente autenticado, se le solicita debido a que no lo presento en su oferta. 2) Constancia de solvencia vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía municipal del domicilio del oferente y su Representante Legal, se le solicita en virtud que no los presentó en su oferta. 3) Declaración Jurada de calidad y prontitud del servicio a proveer y del cumplimiento de las Especificaciones y condiciones Técnicas establecidas por el IHSS, asimismo soporte y disponibilidad del servicio en un 99.9% debidamente autenticada, se le solicita en vista que no lo presentó en su oferta. 4) Evidencia documentada que demuestre su experiencia en la prestación de los servicios que presta, por lo cual deberá de presentar copia de al menos tres (3) Contratos o Constancias, de los últimos cinco (5) años, además debe de adjuntar los datos teléfono, dirección y persona contacto; asimismo presentar constancias de experiencia relacionadas a todo el proceso de licitación. **CONSIDERANDO (8):** Que en Acta en mención la Comisión Evaluadora informa que finalizado el plazo establecido de cinco (5) días hábiles para la subsanación de la documentación legal y en cumplimiento al Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación de Estado, se informa lo siguiente: La **Empresa CENTROMATIC S.A.**, no subsanó

(3) Contratos, de los últimos cinco (5) años, además debe de adjuntar los datos teléfono, dirección y persona contacto. Debido a que los contratos presentados en la subsanación no están relacionados con el producto ofertado, no pudiendo validar la experiencia del oferente. La **Empresa NAVEGA S.A. de C.V.**, no subsanó los siguientes documentos: h) Lista de personal técnico. j) Constancia de que el personal a cargo de la instalación, mantenimiento y soporte técnico del servicio tiene la experiencia de los dos (2) últimos años en proyectos similares desempeñados. Presentando Hoja de Vida y al menos dos (2) Constancias de los últimos dos años en proyectos similares, además debe de adjuntar los datos teléfono, dirección y persona contacto; La **Empresa PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V. (PBS)**, no subsanó la documentación solicitada en tiempo ni forma. Por lo tanto y en cumplimiento a lo establecido en el párrafo último del señalado Artículo 132 de la Ley de Contratación del Estado las ofertas presentadas por las empresas **CENTROMATIC S.A., NAVEGA S.A. de C.V., Empresa NAVEGA S.A. de C.V., y PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V. (PBS)**, no serán consideradas a excepción de la Empresa **TECNASA HONDURAS S.A.** que subsanó en tiempo y forma toda la documentación solicitada, por lo que esa Comisión considera que esa empresa pasa a ser evaluada por la Comisión Técnica.

CONSIDERANDO (9): Que se procedió a evaluar las ofertas técnicas presentadas las especificaciones Técnicas Mínimas solicitadas en las bases de la Licitación Pública Nacional No.013/2018, de la única empresa que calificó para ser evaluada técnicamente; siendo esta la Empresa **TECNASA Honduras S.A.**, como se detalla en el siguiente cuadro de revisión:

REVISION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACION	TECNASA Honduras S.A.		
	Cumple	No Cumple	Observación
El servicio debe ser de tipo empresarial y debe de incluir:			Se presenta plan de licenciamiento Office 365 en Planes E1 y E3
A. Herramientas de Ofimática online	Si		Folio 052
B. Almacenamiento en la nube	Si		Folio 052
C. Uso compartido de archivos	Si		Folio 052
D. Videoconferencias	Si		Folio 052
E. Mensajería instantánea	Si		Folio 052
F. Administración de contactos, calendario y agenda.	Si		Folio 052
G. Correo electrónico	Si		Folio 052
H. Capacidad de crear sitios compartidos (intranet)	Si		Folio 052
I. Servicios de Migración desde la plataforma actual (Open-Xchange).	Si		Se incluyen los servicios de migración de hasta 50 buzones, brindando la debida capacitación al personal técnico del IHSS. Folio 052
J. Servicios de Implementación	Si		Folio 052
K. Capacitación y Entrenamiento	Si		Se incluye capacitación de 15 horas para 5 personas Folio 052
A. Herramientas de Ofimática online.			
La herramienta debe brindar prestaciones de ofimática online para:			
1) Crear/ Abrir y operar archivos de tipo documento .doc, .docx, .rtf, XML y otros formatos estándar.	Si		Folio 052
2) La herramienta puede administrarlos de forma nativa o abrirlos, crearlos y administrarlos de forma tal que los cambios en los tipos de fuentes no alteren significativamente la estructura del documento, imágenes, encabezados, tablas y otros que podrían ser alterados.	Si		Folio 052
3) Crear/Abrir operar con archivos de tipo Hoja de cálculo (.xls, .xlsx y otros formatos estándar).	Si		Folio 052
4) Crear/Abrir operar con archivos de tipo Presentaciones (.ppt, .pptx y otros formatos estándar)	Si		Folio 052
5) La herramienta puede utilizar su propio formato para			



7) Las herramientas de ofimática se requieren únicamente en línea.	Si		Folio 052
B. Almacenamiento en la nube.			
La solución debe contar con la opción de almacenamiento de datos, la interface debe ser fácil de usar y poseer las siguientes funcionalidades como mínimo:			Mediante la herramienta OneDrive de Office 365
1. La solución debe permitir subir y almacenar archivos en su plataforma.	Si		Folio 053
2. El usuario debe poder incluir opción de sincronizar archivos de su equipo hacia la nube si así lo desea.	Si		Folio 053
3. Pre-visualización de archivos en formatos estándar para documentos, hojas de cálculo, presentaciones, PDF, y formatos de imágenes estándar.	Si		Folio 053
4. Apertura de documentos en formatos estándar para documentos, hojas de cálculo, presentaciones.	Si		Folio 053
5. Organización de los archivos y diferentes documentos, hojas electrónicas y otros archivos mediante carpetas.	Si		Folio 053
6. Historial de las últimas acciones realizadas	Si		Folio 053
7. Límites: La capacidad de almacenamiento por cada cuenta debe ser de 30 GB como mínimo, excepto para las cuentas de tipo avanzado que debe ser de 1 TB.	Si		Folio 053
8. Como requisitos adicional, debe de existir la opción de ampliar el tamaño de almacenamiento en forma global o individual (para un buzón específico) en caso de requerirse sin que exista afectación del servicio.	Si		Folio 053
C. Uso compartido de archivos.			
1. La solución debe contar con la opción de forma integrada con la solución de almacenamiento en la nube para compartir archivos por medio de vínculos (link) dentro del almacenamiento en la nube y con el correo electrónico de forma que se pueda colaborar.	Si		Con Sharepoint y Yamer Folio 053
2. La solución debe incluir opciones que permitan crear tableros de anuncios virtuales y/o crear, almacenar y compartir contenido online, así como formularios, encuestas, cuestionarios y otros.	Si		Con Sharepoint y Yamer Folio 053
3. La solución debe permitir crear sitios web online (internos) para compartir información (como una intranet)	Si		Con Sharepoint y Yamer Folio 053
D. Videoconferencias			
La plataforma debe contar con la opción de video conferencias y llamadas de voz en forma integrada, sin límite de tiempo.	Si		Con las Skype for Bussiness y Microsoft Teams Folio 054
4. Las llamadas y/o videoconferencias deben poder realizarse por lo menos con 20 participantes.	Si		Con las Skype for Bussiness y Microsoft Teams Folio 054
5. Las llamadas y/o videoconferencias deben poder realizarse con usuarios internos y externos.	Si		Con las Skype for Bussiness y Microsoft Teams Folio 054
6. Este servicio de video conferencias y llamadas de voz debe ser compatible con equipos de cómputo de escritorio y portátiles bajo sistema operativo Windows, así como dispositivos móviles con IOS y Android.	Si		Con las Skype for Bussiness y Microsoft Teams Folio 054
E. Mensajería instantánea			
La solución debe de contar con servicio de mensajería instantánea integrada propia de la solución permitiendo intercambiar mensajes (chat) con los usuarios internos de la misma.	Si		Con las Skype for Bussiness Folio 054
F. Administración de Contactos, calendario y agenda.			
1. El servicio debe contar con la administración de Contactos	Si		Folio 054
a. Administración de Contactos compartidos para toda la organización y contactos personales de cada usuario	Si		Folio 054
b. Agregar y/o modificar contactos con la información como mínimo su nombre, lugar de trabajo, uno o varios teléfonos móviles, uno o varios teléfonos fijos, correo electrónico personal, correo electrónico de trabajo y otra información útil tal como la fotografía y otros datos relevantes.	Si		Folio 054
2. Administración de Calendarios	Si		Folio 054
a. El servicio debe incluir una administración de calendario y tareas (agenda) de forma colaborativa, permitiendo calendarios en línea que permitan trabajar en equipo.	Si		Folio 054
b. El servicio debe permitir ver la agenda de los compañeros de trabajo (de acuerdo a los permisos brindados por el usuario) permitiendo programación de reuniones y eventos.	Si		Folio 054
c. Los calendarios deben poder compartirse.	Si		Folio 054
d. Debe poder ingresarse tareas indicando fecha, hora, lugar y estas citas deben poder compartirse mediante correo electrónico (integrado en la solución)	Si		Folio 054
e. Capacidad de adjuntar archivos.	Si		Folio 054



a. El servicio debe permitir hacer un seguimiento de tareas y estas deben poder organizarse en listas indicando fechas importantes y deben poder incluirse y compartirse si así se desea mediante el calendario, con los contactos deseados.	Si	Folio 055												
G. Correo electrónico														
El servicio de correo debe tener dos tipos de cuentas tipo 1 o Estándar y Cuentas tipo 2 o Avanzadas.	Si	Se ofertan 2 tipos de cuentas denominadas E1 y E3 Folio 055												
El servicio de correo debe tener dos tipos de cuentas tipo 1 o Estándar y Cuentas tipo 2 o Avanzadas.	Si	Se ofertan 2 tipos de cuentas denominadas E1 y E3 Folio 055												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Cuenta</th> <th>Cantidad</th> <th>Tamaño de almacenamiento (servicios)</th> <th>Tamaño del adjunto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tipo Cuenta 1 o Estándar</td> <td>1,400</td> <td>30 GB</td> <td>25 MB</td> </tr> <tr> <td>Tipo Cuenta 2 o Avanzadas</td> <td>10</td> <td>1 TB</td> <td>25 MB</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de Cuenta	Cantidad	Tamaño de almacenamiento (servicios)	Tamaño del adjunto	Tipo Cuenta 1 o Estándar	1,400	30 GB	25 MB	Tipo Cuenta 2 o Avanzadas	10	1 TB	25 MB		
Tipo de Cuenta	Cantidad	Tamaño de almacenamiento (servicios)	Tamaño del adjunto											
Tipo Cuenta 1 o Estándar	1,400	30 GB	25 MB											
Tipo Cuenta 2 o Avanzadas	10	1 TB	25 MB											
Archivos de tamaño mayor a 25 MB deben ser enviados mediante vínculos.	Si	150 MB de tamaño												
Características exclusivas para tipos de CUENTAS AVANZADAS (10 cuentas)														
1. Debe contar con la opción de establecer políticas de retención para los mensajes instantáneos y mensajes de correo electrónico.	Si	Plan E3 Folio 055												
2. Debe generar informes de auditorías para seguimiento de la actividad de las cuentas.	Si	Plan E3 Folio 055												
3. Debe contar con la opción de establecer prevención de pérdidas de datos, bloqueando el envío en caso de compartir información sensible o confidencial; al menos para los servicios de correo electrónico y almacenamiento.	Si	Plan E3 Folio 055												
4. Debe enviar correos electrónicos encriptados (seguros).	Si	Plan E3 Folio 055												
Características Especiales para algunas CUENTAS AVANZADAS														
El IHSS requiere enviar mediante el servicio su factura electrónica mediante correo electrónico, a un número no menor a 35,000 destinatarios, el mensaje debe incluir un cuerpo de mensaje y un archivo adjunto (formato PDF o HTML); el envío debe realizarse a través de un aplicativo propio del IHSS y deberá de utilizar un buzón de dominio @ihss.hn para el envío de forma masiva la factura patronal durante su fecha de corte mensual. El servicio debe incluir la capacidad de enviar correo masivo mediante una o varias cuentas de correo con la capacidad de enviar un total de 35,000 correos en un lapso no mayor a 48 horas, el contenido de cada correo es diferente.	Si	Los planes ofertando tanto E1 como E3 permiten un máximo de 10,000 destinatarios por cuenta al día. Folio 056												
A. Capacidad de enviar mensajes por correos con archivos adjuntos o vinculados que puedan ser descargados por los que reciben el mensaje. (preferiblemente de forma vinculada o mediante links)	Si	Folio 056												
B. UNA O VARIAS CUENTAS DE CORREO con la capacidad de enviar archivos UNICOS en formato PDF o HTML adjuntos o vinculados (preferible) a un número no menor de 35, 000 destinatarios.	Si	Folio 056												
C. En cada correo enviado de forma masiva el texto del correo es el mismo, pero el archivo adjunto o vinculado es diferente.	Si	Folio 056												
D. El servicio debe ser capaz de indicar si el correo fue recibido y abierto, adicionalmente debe indicar si el correo no llegó a su destino explicando la razón de la no recepción.	Si	Folio 056												
E. Capacidad de crear listas de envío.	Si	Folio 056												
F. Se requiere la capacidad de enviar los correos mediante la plataforma no un servicio adicional de envío, el IHSS proporcionara la aplicación. Es de suma importancia comprender que no se requiere un servicio adicional de envío masivo de correos solamente la capacidad en una o varias cuentas de enviar esta cantidad de correos (por ejemplo, un número limitado de cuentas con capacidad de enviar 5,000 o 10,000 correos el mismo día)	Si	Folio 056												
G. Se requiere visualizar en forma histórica los correos (auditoría)	Si	Folio 056												
Características EN COMÚN para los dos tipos de cuentas Estándar y Avanzadas														
1. Administración y seguridad del Servicio.														
a) Solución certificada en Seguridad y Confidencialidad de la información en el servicio en nube como mínimo en ISO 27001, ISO 27017 e ISO 27018 (presentar informe de auditoría)	Si	Office 365 cuenta con un amplio rango de certificaciones dentro de las cuales se encuentran ISO/IEC 27001, ISO/IEC 27018, Cumplimiento normativo, FISMA/FedRAMP, Clausula modelo de la UE, HIPAA / HITECH Folio 057												





f) Consola de administración disponible desde un navegador Web	Si		Folio 057
g) Opciones de respaldo (correos electrónicos, documentos, calendarios, etc.) a un medio u equipo local.	Si		Folio 057
h) Capacidad de sincronizar la solución con los servicios de Active Directory.	Si		Folio 057
i) La solución debe de contar con la capacidad de administrar firmas corporativas de forma centralizada, estableciéndose el formato de las mismas y las asignaciones de forma general o granular a las diferentes cuentas del IHSS.	Si		Folio 057
2. Disponibilidad del servicio y Soporte técnico			
a) Garantía de tiempo de actividad o disponibilidad del servicio del 98% como mínimo.	Si		Folio 057
b) Soporte técnico y asistencia al cliente 24 horas todos los días de la semana interrumpido por diferentes vías, tales como correo electrónico, teléfono o portal WEB de Soporte Técnico.	Si		Folio 057
3. Auditable.			
a) El servicio debe permitir auditar los mensajes enviados y recibidos por cada usuario	Si		Folio 058
4. El servicio debe permitir la definición de un mensaje de exención de responsabilidad el cual debe ser adjuntado al final de todos los correos enviados, independientemente del tipo de cuenta y el origen del mismo (cláusula de disclaimer)	Si		Folio 058
5. Sin anuncios comerciales en la interface web	Si		Folio 058
6. Búsqueda inteligente de correos o documentos en correos	Si		Folio 058
7. Capacidad de crear ALIAS de correo electrónico de grupo	Si		Folio 058
8. Deben de poderse realizar difusión de mensajes de correo electrónico importantes, ya sea a toda la institución o a ciertas unidades del IHSS. Debe tener capacidad de crear grupos y/o alias.	Si		Folio 058
9. Debe ser capaz de ser registrado en un dominio de nivel superior geográfico (.HN) (bajo el dominio personalizado @ihss.hn).	Si		Folio 058
10. Soportar acceso a cuentas vía IMAP, POP, POP3	Si		Folio 058
11. Soportar acceso a cuentas vía Navegador WEB	Si		Folio 058
12. Soportar el envío y recepción de mensajes en texto sin formato y en HTML	Si		Folio 058
13. Soporte para clientes de Email populares (Windows, Mac OS, Android y IOS)	Si		Folio 058
14. Soporte para clientes de correos en Smart Phones y tablets.	Si		Folio 058
15. Capacidad de configuración de Auto respuestas	Si		Folio 058
H. Capacidad de crear sitios compartidos (intranet)			
1. La plataforma debe permitir la creación de sitios web y tener la capacidad de compartir recursos a todos los usuarios o a grupos específicos. (asignación de roles o permisos)	Si		Folio 058
2. La creación de los sitios no requiere de conocimientos de diseño ni programación.	Si		Folio 058
3. Debe permitir la publicación de documentos en formatos estándares como (PDF, .DOC, .XLS, .PPT)	Si		Folio 058
4. Los sitios deben poder verse en equipos portátiles, escritorio y móviles.	Si		Folio 058
I. Servicios de Migración desde la plataforma actual (open-Xchange).			
La plataforma debe contar con la opción o una herramienta que permita migrar de la plataforma actual Open-Xchange o de buzones individuales de Microsoft Outlook (formato .pst) si fuera necesario, esto con el objetivo de no perder los correos existentes en la plataforma actual.	Si		Se contemplan las labores correspondientes para la migración a un máximo de 50 buzones, proceso durante el cual se brindará un traspaso de conocimiento al personal de TI del IHSS para que puedan concluir con la totalidad de los buzones Folio 058
J. Servicios de Implementación			
El representante local deberá brindar servicios de implementación de la solución, que incluyan análisis preliminares, pruebas, ejecución, validación, ajustes, integración y soporte post implementación; que sean necesarios para el correo y adecuado uso de toda la solución y sus características.	Si		
K. Capacitación y Entrenamiento			
El representante local deberá brindar servicios de capacitación y entrenamiento de la solución al personal técnico de la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación, que incluyan análisis preliminares, pruebas, ejecución, validación,	Si		Folio 059

CONSIDERANDO (10): Que mediante Acta No.4 la Comisión de Evaluación después de llevar a cabo el proceso detallado en los considerandos precedentes, en virtud de que en las Bases de Licitación Pública No.013-2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COLABORACIÓN BASADO EN NUBE: MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA, ARCHIVOS COMPARTIDOS, VIDEO CONFERENCIAS, MENSAJERÍA INSTANTÁNEA, CONTACTOS, CALENDARIO Y SERVICIO DE MIGRACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS)" se verificó que la oferta económica presentada por la empresa Tecnasa Honduras S.A. supera más de del cien por ciento (100%) de la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el IHSS para poder adquirir estos servicios, por lo que recomienda a la Comisión Interventora declarar fracasado el proceso de licitación en apego al Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y continuar con el trámite de adquisición que por ley corresponde de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 de La Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERNADO (11):** Que el Artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece los casos en que procede que la licitación se declare fracasada, incluyendo la condición de ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración, tal como la comisión evaluadora lo indica en su acta de Recomendación del proceso de Licitación Pública Nacional LPN No.013-2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COLABORACIÓN BASADO EN NUBE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA, ARCHIVOS COMPARTIDOS, VIDEO CONFERENCIAS, MENSAJERÍA INSTANTÁNEA, CONTACTOS, CALENDARIO Y SERVICIO DE MIGRACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS)". El Artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado establece que serán nulos los contratos que al suscribirse carezcan de asignación presupuestaria. La resolución del contrato por esta causa hará incurrir a los funcionarios responsables en las sanciones administrativas, civiles o penales que determinen las leyes. La asignación presupuestaria deberá constar en el expediente de contratación. **CONSIDERNADO (12):** Que en vista de la recomendación de la Comisión Evaluadora, se considera procedente declarar fracasada el proceso de Licitación Pública Nacional LPN No.013-2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COLABORACIÓN BASADO EN NUBE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA, ARCHIVOS COMPARTIDOS, VIDEO CONFERENCIAS, MENSAJERÍA INSTANTÁNEA, CONTACTOS, CALENDARIO Y SERVICIO DE MIGRACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS)" e iniciar el proceso de licitación en base al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado, con el propósito de mejorar la capacidad informática del Instituto. **POR TANTO:** Con fundamento en las facultades que le otorga los Decretos Ejecutivos números PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, Artículos siguientes: 1, 5, 7, 11, 12, 23, 27, 33, 50, 57, 99 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 2, 11, 20, 27, 39, 40, 53, 123, 124, 125, 126, 127, 131 inciso a) y c), 135, 136, 139, 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno; en sesión del 10 de diciembre de 2018, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida y aceptada la recomendación de la Comisión Evaluadora de declarar fracasado el proceso de Licitación Pública No.013-2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COLABORACIÓN BASADO EN NUBE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA, ARCHIVOS COMPARTIDOS, VIDEO CONFERENCIAS, MENSAJERÍA INSTANTÁNEA, CONTACTOS, CALENDARIO Y SERVICIO DE MIGRACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS)".



Y CAPACITACIÓN PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS)", por las razones siguientes: a) En cuanto a la empresa TECNASA HONDURAS S.A. quien cumplió con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en las bases de licitación, la oferta económica presentada supera más del cien por ciento (100%) de la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el IHSS para poder adquirir estos servicios. b) En cuanto a las empresas CENTROMATIC S.A., NAVEGA S.A. de C.V. y PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V. (PBS), por no haber éstas subsanado la documentación legal requerida y no calificar a la evaluación técnicas tal y como se describe: a) La Empresa CENTROMATIC S.A., no subsanó el punto, b) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en la prestación de los servicios que presta, por lo cual deberá de presentar copia de al menos tres (3) Contratos, de los últimos cinco (5) años, además debe de adjuntar los datos teléfono, dirección y persona contacto. Debido a que los contratos presentados en la subsanación no están relacionados con el producto ofertado, no pudiendo validar la experiencia del oferente. b) La Empresa NAVEGA S.A. de C.V., no subsanó los siguientes documentos: h) Lista de personal técnico. j) Constancia de que el personal a cargo de la instalación, mantenimiento y soporte técnico del servicio tiene la experiencia de los dos (2) últimos años en proyectos similares desempeñados. Presentando Hoja de Vida y al menos dos (2) Constancias de los últimos dos años en proyectos similares, además debe de adjuntar los datos teléfono, dirección y persona contacto; y c) La Empresa PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V. (PBS), no subsanó la documentación solicitada en tiempo ni forma. **2.** Instruir a la Secretaría General para notificar el resultado de esta Licitación Pública No.013-2018 a las siguientes empresas. **a)** CENTROMATIC S.A., NAVEGA S.A. de C.V. y PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V. (PBS), por no haber subsanado la documentación legal requerida y no calificar para la evaluación técnica en las bases tal y como se detalla en los considerandos siete (7) y ocho (8) de la presente Resolución. **b)** TECNASA HONDURAS S.A. porque la oferta presentada supera más del cien por ciento (100%) de la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el IHSS para poder adquirir estos servicios, de acuerdo a lo indicado en numeral primero de la presente Resolución. **c)** Indicar a las empresas participantes avocarse a la Gerencia Administrativa y Financiera para que procedan a retirar la garantía de sostenimiento de oferta presentada durante el proceso. **3.** Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera para que a través de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras proceda a realizar nuevamente el trámite para el proceso de Licitación Pública No.013-2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COLABORACIÓN BASADO EN NUBE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA, ARCHIVOS COMPARTIDOS, VIDEO CONFERENCIAS, MENSAJERÍA INSTANTÁNEA, CONTACTOS, CALENDARIO Y SERVICIO DE MIGRACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS)" de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado. **4.** Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva Interina, Gerencia Administrativa y Financiera, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Secretaría General y a la Unidad de Asesoría Legal, para los fines legales correspondientes. **5.** La presente resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO,** Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Página No.10
Certificación Resolución CI IHSS-GAYF No.1108/10-12-2018

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

NINFA ROXANA MEDINA CASTRO

Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015